

RESOLUCION N° RL- 7533

-9.DIC

10

MARCELO AVILA OREJUELA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, ME-
DIANTE RESOLUCION NUMERO ADM-80225, DE 11
DE NOVIEMBRE DE 1980, DE LA SEÑORA SUPERIN-
TENDENTE,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere
la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 2 de junio de
1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito,
la compañía de responsabilidad limitada "JOSUEH GONZALEZ
COMPANIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital y re-
formar sus estatutos sociales;

QUE el señor Ingeniero Gonzalo González Segovia,
en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente auto-
rizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la
aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos
de "JOSEPH GONZALEZ COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha
presentado tres copias certificadas de la Escritura Públi-
ca de 2 de junio de 1980;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de
esta Superintendencia, mediante Informe número DIA-969 y
Memorándum número DIA-427, de 10 de octubre de 1980, ha
comprobado que la suscripción y pago del capital que se au-
menta, se ha efectuado con observancia de las disposicio-
nes legales pertinentes y de conformidad con los términos
constantes de la Escritura Pública de 2 de junio de 1980,
otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito;

QUE el Departamento Legal, mediante memorándum
número 966-DJ-RL, de 13 de noviembre de 1980, ha emitido
informe favorable para la continuación del trámite;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Públi-
ca antes referida se ha cumplido con todos los requisitos
necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y refor-
ma de estatutos de la compañía de res-
ponsabilidad limitada "JOSUEH GONZALEZ COMPANIA LIMITADA".

9.DIC

11

de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCHES (S/. 12'340.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCHES (S/. 12'840.000,00), dividido en mil doscientas ochenta y cuatro participaciones de DIEZ MIL SUCHES (S/. 10.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 2 de junio de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "JOSUETH GONZALEZ COMPANIA LIMITADA", de 2 de junio de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

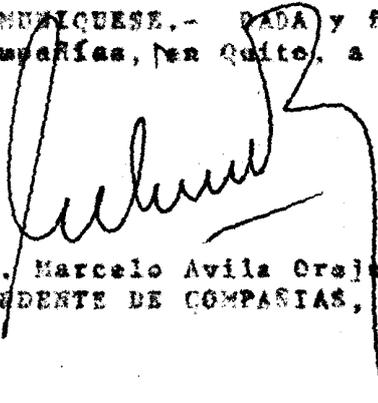
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "JOSUETH GONZALEZ COMPANIA LIMITADA", de 3 de marzo de 1971, que mediante Escritura Pública de 2 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 2 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón, la compañía "JOSUETH GONZALEZ COMPANIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

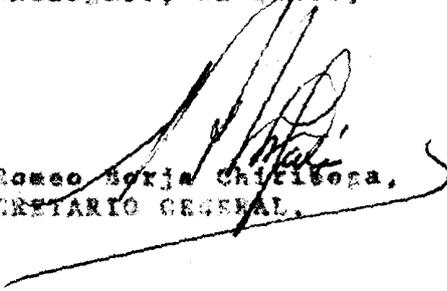
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "JOSUEYR GONZALEZ COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Segunda de este Cantón, el 2 de junio de 1980, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelve al expediente.

COMUNIQUESE.- LADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 NOV. 1980


Econ. Marcelo Avila Orejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a 14 NOV. 1980
CERTIFICO.-


Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-BH
STN.
13-VI-80.